

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

EL CIELO

(Lecturas científicas sobre Astronomía)

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Astrónomo del Observatorio de Madrid

En las 200 páginas de este libro se tratan con todo detalle las materias siguientes:

Capítulo I.—Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y su tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII.—Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol, planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores.—XIV. Los planetas habitables: Marte.—XV. Los planetas gigantes.—XVI. Los planetas lejanos.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. De la Vía Láctea y las nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar:

Libro indispensable para lectura en los niños y de gran interés a los Maestros que quieran poseer un conocimiento amplio y completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Del escalafón.—Nuestros lectores habrán advertido la insistencia con que tratamos del escalafón del Magisterio. Hemos aducido datos estadísticos que nadie podrá discutir. Hemos demostrado que mientras ese escalafón no se normalice no se podrá evitar que la juventud huya de las Escuelas Normales. Hay que afrontar el problema de una manera decidida y valiente. Hay que romper los moldes viejos que consistían en ir haciendo concesiones parciales, fragmentarias, inorgánicas.

El Escalafón necesita dos cosas que hemos expuesto, y que hemos de repetir: necesita el sueldo de entrada de 3.000 pesetas para todo el que desempeñe una Escuela nacional, y además una reorganización de las escalas, de modo que haga probables los ascensos cada cinco años.

Frente a esta actitud, hay algunos que preconizan una intermedia, ecléctica, acomodada a las circunstancias. Esa actitud, defendida por algunos, es la de elevar por ahora los sueldos de 2.500 pesetas a 3.000, y los de 2.000 a 2.500. Esto afectaría a 6.768 Maestros de ambos escalafones, que están en 2.500 pesetas y pasarían a 3.000, y a 11.783 que están en 2.000 y pasarían a 2.500; en total, a 18.551 Maestros y Maestras que ascenderían 500 pesetas cada uno, con un aumento del presupuesto de 9.275.500 pesetas.

Con ello se habría realizado prácticamente el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para el primer escalafón, y el de 2.500 para el segundo.

Después de esta reforma, el escalafón quedaría con las siguientes plazas:

De 8.000 pesetas.....	142
De 7.000 » 	282
De 6.000 » 	564
De 5.000 » 	988
De 4.000 » 	1.410
De 3.500 » 	2.538
De 3.000 » 	12.067
De 2.500 » 	11.783

La desproporción salta a la vista. Eso realmente no sería un escalafón; por lo menos no conocemos ninguno que se le parezca. Si llegáramos a ese arreglo,

dejaríamos unas listas de Maestros sin cabeza, y seguiríamos pidiendo la normalización de las escalas con la seguridad de que ha de venir; porque de no venir resultaría que los Maestros que ingresaran con 3.000 pesetas en el primer escalafón no ascenderían en veinticinco años, y esto no hay quien lo pueda defender.

Por esto llamamos la atención sobre las consecuencias de hacer una reforma que sólo atienda a la mejora de los sueldos de entrada. Sería una cosa fragmentaria que no resolvería el problema. Conviene hacerla más orgánicamente, con más amplitud, para resolver el problema de una vez, y para que la juventud vea en la carrera del Magisterio lo que ahora sólo ve en otras carreras.

Y para que vea eso hacen falta las dos cosas que venimos pidiendo, a saber: sueldo de 3.000 pesetas y reorganización de las escalas.



La provisión de destinos.—En una de las notas officiosas dadas por el general Vallespinosa de lo tratado en la reunión del Directorio el martes pasado, leemos las siguientes líneas que han publicado los diarios políticos:

«Por último, el Directorio comenzó el examen de unas bases para la constitución de una Junta organizadora para la provisión de destinos eclesiásticos.

—Se trata—añadió el general Vallespinosa—de algo parecido a lo que se ha hecho con la carrera judicial y con los ingenieros civiles. Es un criterio del Directorio el procurar en lo posible que los diferentes organismos del Estado regulen su funcionamiento orgánico por medio de Juntas o entidades emanadas de los propios Cuerpos, adjudicando a todos ellos una cierta autonomía, porque entendemos que las deliberaciones de dichas Juntas habrán de ajustarse a normas más benignas que aquellas que dicte directamente el Poder ministerial.

Nadie mejor que los elementos interesados en su propio desarrollo pueden regular con verdadero conocimiento de causa, los méritos de cada uno, sus aptitudes, y, sobre todo, las necesidades

del servicio, que es a lo que preferentemente hay que atender. Claro está que por encima de las determinaciones de estas Juntas estará siempre el Poder ejecutivo, por si—aunque no se espera—pudiesen en un momento dado registrarse extralimitaciones.

Por lo que respecta a la clase eclesiástica, hay que tener en cuenta, en primer término, las regalías de la Corona y cuanto se relaciona con la materia concordada, y por ello la designación de Juntas organizadoras reviste en este caso mayores dificultades.»

Nos placen estas manifestaciones interesantes y la tendencia que revelan. Tiene razón el Directorio: nadie mejor que los mismos Cuerpos pueden conocer sus necesidades y la forma más adecuada de proveer los destinos. Admitido este principio, que se ha aplicado a los jueces, a los ingenieros civiles, etc., es de esperar que, cuando otras ocupaciones lo permitan, se aplicará también al Magisterio de Primera enseñanza que ha, ce tiempo lo viene pidiendo.



Oposiciones restringidas. — Nuestro compañero, D. Francisco Varela, nos envía un artículo censurando las oposiciones restringidas para ascensos en el Magisterio. Aduce las razones ya conocidas y expuestas numerosas veces, por las cuales el Magisterio nacional se ha pronunciado, en general, contra ese sistema de ascensos.

Nos parece que la ocasión no es oportuna para discutir este asunto. Se ha mandado que haya oposiciones para las plazas de nueva creación, y creemos que cuanto se pudiera decir sería inútil y nos haría tropezar con la censura. El hecho es que las plazas de nueva creación para categorías superiores a la de entrada, se crean precisamente en esas categorías por haber oposiciones restringidas. En otro caso no las hubieran creado.

El otro hecho es que están ya mandadas celebrar, y no creemos su rectificación. Y esto no es declararse partidarios de esos actos; público es que nosotros hemos pedido otra cosa, pero esto es lo que han mandado, y hay que acatarlo.

Nosotros, con toda imparcialidad, hemos dado las razones en contra y las ra-

zones de los que las defienden, y los ejemplos de cuerpos donde se aplican.



El Patronato Baixeras.—Una Real orden del Directorio ha resuelto, con toda sencillez, el asunto del patronato de los grupos escolares de Barcelona, llamados de Baixeras y otros.

Recordamos que alrededor de esos grupos se hizo campaña apasionada, y que se ha pedido varias veces la supresión ahora acordada. Recordemos también que en una o en dos ocasiones estuvo resuelta la supresión, y luego, por razones y motivos varios, se desistió de ella. Ahora se ha resuelto sin dificultades y sin vacilaciones.

La disposición tendrá el aplauso de muchos compañeros. La clase en general no es partidaria de las excepciones en la provisión de las Escuelas.



Biblioteca popular. — En la Escuela nacional de San Martín de Trevejo (Cáceres), que dirige D. Emilio García y Ponte, se ha inaugurado una Biblioteca popular, adquirida mediante cuotas semanales recaudadas entre los adultos que asisten a la clase nocturna, y es grande la afición que entre ellos se ha despertado por la lectura.

Los libros han sido previamente escogidos entre los que ilustran, recrean y moralizan.

Ha sido una excelente idea.



La casa-habitación.—Una Comisión, integrada por la Permanente de la Nacional y de varios Maestros de Madrid, ha visitado al subsecretario de Gobernación para rogarle la publicación de una orden general obligando a todos los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del Estatuto, y que en los presupuestos que se preparan se incluya la cantidad necesaria para este objeto.



De Madrid.—Reapertura de Escuelas. Después de vencer no pocas dificultades ha empezado en esta corte la reapertura de Escuelas clausuradas. En los pabellones habilitados en el paseo de San Antonio de la Florida se han instalado—creemos que provisionalmente—

las Escuelas de niñas del grupo B, números 14, 27 y 78, a cargo de las Maestras doña Felisa del Prado Albor, doña Consuelo Hernáez Nieto y doña María Debesa Martínez.

Aplaudimos el celo demostrado en este asunto, y admitimos que la instalación de las Escuelas se lleve a cabo en pabellones y locales inadecuados, como medida provisional, muy provisional; pero no debemos olvidar que, tanto los niños como los Maestros, tienen derecho a convivir rodeados del ambiente y comodidades de que gozan hoy todos los servicios del Estado y del municipio.



Se crearán muchas Escuelas.—La información oficiosa de la reunión celebrada por el Directorio el miércoles pasado dice lo siguiente:

«Durante más de dos horas estuvieron reunidos ayer los generales del Directorio.

Terminó el Consejo a las ocho y media, y manifestó el general Vallespinoza a los periodistas que con asistencia, por primera vez, del subsecretario de Instrucción pública, se habían despachado diversos expedientes de ese departamento, y se había tratado después de la ampliación del número de Escuelas y de la mejora de las que actualmente existen en España.

—El Directorio—agregó el auditor—está dispuesto a fundar Escuelas hasta

en los pueblecitos más insignificantes y apartados.»

Recogemos esta información con la mayor complacencia. La creación de muchas Escuelas es una necesidad sentida, como hemos demostrado varias veces, y aplaudimos la actitud favorable que revela el Directorio.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 15, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña María de C. Pérez Muñoz, doña Antonia Peris Estradera, doña Dionisia Plaza Sánchez, doña Carmen Picó Torres, doña Marina Polo Gómez, doña Consuelo Porres Lacona, doña Eustaquia Pozo Calvo, doña María Araceli Prados Suárez, doña María de los Llanos Quílez Martí, doña Silvia Quílez Martí.

Para el mismo día 15, a las tres y media, los opositores siguientes:

Don Cipriano Pinés Espada, D. Luis Pizarro Vicente, D. Salomé Plaza Plaza, D. Feliciano Polo de las Heras, don José M. Polo Pallarés, D. Salvador Pradal Fernández, D. Jesús Puerta Martínez, D. Pedro Quegigo Moreus, D. Antonio Quirós Cantero, D. Manuel Ramia Querol.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Febrero 12.—Real orden nombrando a D. Justo Villanueva Gómez Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

—Otra ídem a D. Ciriaco Pérez Bustamante Catedrático numerario de Historia antigua y media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra resolviendo el expediente rela-

tivo a la devolución de la fianza que tenía constituida D. Juan Roldán Medina, Habilitado que fué de los Maestros de Primera enseñanza de Igualada (Barcelona).

—Otra relativa a amortizaciones en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Manuel Góngora y Ayustante, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra disponiendo que D. José Ma-

ría de Ouis y Sánchez quede dado de baja definitivamente en el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Sabas José Sancho Adellac, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

—Otra ídem íd. íd. a D. Rafael Amat Villalba, Profesor de término de la Escuela Industria de Valencia.

Febrero 13.—Real orden disponiendo se den las gracias a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte por haber hecho una reducción del 50 por 100 en el precio de transporte cobrado por la conducción a Madrid de los pabellones de madera transportables que se han instalado en el paseo de los Pontones y en la calle de Avila de esta Corte.



28 MAYO.—RR. OO.—ESCRIBIENTES DE ESCUELAS NORMALES.

Por Reales órdenes de 1.º del corriente mes han sido ascendidas, en virtud de antigüedad: con la de 20 de enero último, doña María Antonia Romero del Pino, a Oficial de Administración de tercera clase, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, y sueldo anual de 3.000 pesetas, y doña María Luisa Bauzá Flórez, a Auxiliar de segunda, afecta a igual Centro de Baleares, con el de 2.000.

Asimismo han sido nombradas doña Manuela Asenjo García, doña Cristina Rodríguez Estévanez, doña Francisca Hernández Martín y doña María de los Dolores Naverán Sáez de Tejada, en turno de cesantes, escribientes de las Escuelas Normales de Maestras de Tarragona, Córdoba, Albacete y Santander, respectivamente, con el sueldo anual cada una de 1.500 pesetas.—(Gaceta 8 febrero).

12 NOVIEMBRE.—O.—RECLAMACION DE HABERES.

—Vista la instancia del Maestro de La Baña (La Coruña), D. Eduardo López Díaz, solicitando abono de haberes:

Resultando que por oficio de 26 de mayo último se participó a la Sección administrativa de La Coruña el procesamiento del Sr. López Díaz, suspendiéndole, en su consecuencia, de haberes, y procediendo a nombrar un suplente temporero, en cumplimiento de lo dispuesto

en los artículos 107, 108 y 159 del vigente Estatuto, con el sueldo de 1.250 pesetas, mitad del que disfrutaba el propietario, nombramiento confirmado por la Superioridad:

Resultando que en 31 de agosto se comunicó a la Sección por el Juzgado haber dejado sin efecto el procesamiento del Sr. López Díaz, acordándose, en consecuencia, poner término a la suspensión de empleo y sueldo de este Maestro:

Considerando que el Estado no puede abonar por duplicado haberes por un mismo servicio, y que la suspensión de empleo y sueldo estuvo debidamente justificada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. López Díaz. (B. O. 4 enero).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES.

—Se desestima la instancia de don Juan Francisco Torres, protestando de la forma y tiempo que el Tribunal de oposiciones a plazas del Magisterio de Zaragoza ha empleado en la calificación de los ejercicios, teniendo en cuenta que los Tribunales de oposiciones deben gozar de la libertad necesaria en su actuación, siempre que se atengan a los preceptos y reglas establecidas en la convocatoria, y que los derechos de los opositores se hallan garantidos por el Estatuto vigente del Magisterio, pudiendo formularse las reclamaciones que en su caso procedan en la forma prevenida en el artículo 39 del mismo.—(B. O. 18 enero).

26 NOVIEMBRE.—RR. OO.—TRASLADO.

—Se desestima la petición dirigida por doña Castora Salazar, en la que solicita que se la nombre para la Escuela de Monte Breña (Canarias), en vista de que la Sra. Salazar pertenece al segundo Escalafón, y que el censo de Monte Breña, cuya Escuela solicita, excede de 501 habitantes, y que, por tanto, no puede ser provista en Maestra de derechos limitados como lo es la señora Salazar.—(B. O. 18 enero).

—Se desestima petición de doña Felisa Navajas, Maestra de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), en solicitud de que se le adjudique la Escuela de Condado de Castilnovo, en la misma provincia, donde su esposo desempeña el cargo de Maestro nacional, teniendo en cuenta que, según manifiesta la propia interesada, no pudo solicitar dicha plaza de con-

formidad con el artículo 84 del vigente Estatuto, y que no tiene pedido traslado voluntario por el cuarto turno a la repetida Escuela, que ha quedado desierta por falta de solicitantes.—(B. O. 18 enero).

3 DICIEMBRE.—R. O.—TRASLADO. La instancia elevada por D. Alberto de Castro Escribano, Maestro propietario de Pino de Viderna (Palencia), en solicitud de que se le autorice la presentación de peticiones de destino por el cuarto turno de traslado voluntario, aunque no cuente con la obligada residencia de tres años en la actual Escuela, se desestima ya que la petición está en contra de lo preceptuado en el Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo último, que tiende a lograr la estabilidad del Magisterio en sus cargos en beneficio de la enseñanza, evitando los continuos traslados del personal que se verificaban en el régimen anterior.—(B. O. 18 enero).

17 DICIEMBRE.—O.—NOMBRAMIENTO.—El expediente incoado por D. Julián Díaz Moral en solicitud de ser nombrado Maestro en propiedad por turno de interinos fué nombrado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, en 8 de noviembre de 1921, Maestro en propiedad de la Escuela de Parayuelos, en la citada provincia, y que a virtud de no serle admitido por el Instituto general y técnico de Zamora el depósito legal para la expedición del título profesional no pudo posesionarse, dentro del plazo prevenido, del destino para que fué nombrado, se resuelve que por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos se nombre a D. Julián Díaz Moral para la primera vacante correspondiente al turno de interinos que se produzca, si estuviere provista ya la Escuela para la que legalmente fué nombrado.—(B. O. 22 enero).

19 DICIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—Se resuelve el expediente incoado por D. Miguel Mojer Pons, Maestro de la Escuela de Lluchmayor (Baleares), ordenando:

1.º Que por el Ayuntamiento se facilite casa-habitación decente y capaz a dicho Maestro o, en su defecto, la indemnización señalada en el artículo 15 del vigente Estatuto desde los próximos presupuestos municipales.

2.º Que hasta que comiencen a regir los mencionados presupuestos, se le abo-

ne por el Ayuntamiento la subvención que venía satisfaciéndole o proporcionarle casa en condiciones adecuadas.—(B. O. 18 enero).

26 DICIEMBRE.—R. O.—INSTITUTO CERVANTES.—De acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, se resuelve:

1.º Reconocer como Escuela nacional de Primera enseñanza la sostenida por el Instituto Cervantes, pudiendo, una vez admitidos todos los hijos de escritores y artistas, asistir a la misma otros niños, en armonía con el indicado carácter de nacional, mientras el local lo permita.

2.º Que por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid se destine para ocupar dicha Escuela definitivamente a D. Eugenio Hernández Cárdenas, que la venía hace tiempo desempeñando, y en la actualidad no tiene Escuela propia por falta de locales.

3.º Que dicho Maestro continúe en el percibo de su actual sueldo y emolumentos, debiendo pasar a la Escuela del Instituto Cervantes la asignación del material que figura para la que servía el Sr. Hernández Cárdenas.—(B. O. 18 enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—HORARIO. Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Adelina Méndez de la Torre, Maestra regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Vizcaya, contra la resolución del Rectorado de Valladolid, aprobando el cuadro horario del referido Centro de enseñanza.—(B. O. 18 enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES.—De acuerdo con los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo de Estado y el de Instrucción pública, se aprueban las listas de la Escuela Superior, y se desestiman las siguientes reclamaciones:

Una de D. Rafael Olmos y Escobar, y otra de D. Ramiro Solana Pallás, en las cuales, en idénticos términos, reclaman contra las listas de mérito de los alumnos que han terminado la carrera en el presente año, formadas por la Escuela, por entender que se ha lesionado su derecho e infringido el precepto del artículo 44 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 al asignarles número posterior

al de los Sres. Téllez, Fagella, Más y Vicente, que fueron suspensos cada uno en una asignatura del primer curso, que no han aprobado después.

Otra de D. Guillermo Téllez en que se opone a la petición que es consecuencia de la anterior y a la formulada por tres alumnos más en una solicitud que no figura en el expediente.

Otra de D. Miguel Angel Vicente en la que afirma que la relación antes citada carece del trámite esencial de la aprobación del Claustro, y pide, en evitación de ulteriores reclamaciones, que se cumpla dicho requisito antes de hacer los nombramientos correspondientes.

Otra de D. Antonio Serra y del ya mencionado D. Guillermo Téllez, dirigidas al señor Delegado regio de la Escuela, en súplica, el primero, de que se elimine de la lista a los señores Vicente, Téllez, Más y Fagella por los mismos motivos que alegaban los señores Olmos y Escobar, y el segundo oponiéndose a ello con razonamientos encaminados a demostrar la procedencia de su inclusión, con arreglo a los acuerdos del Claustro que, en virtud del Real decreto de autonomía de 1.º de diciembre de 1917, rigen en esta materia.—(B. O. 29 enero).

31 DICIEMBRE.—R. O.—QUINQUENIO.—Se concede a D. Lorenzo Albarrán Sánchez, Profesor numerario de Dibujo del Colegio nacional de Sordomudos, el tercer ascenso por quinquenio de 500 pesetas, que le será abonado desde el 17 de diciembre de 1923 sobre el sueldo anual de 5.000, más 1.000 de los dos quinquenios que actualmente disfruta.—(B. O. 18 enero).

19 y 24 ENERO.—RR. OO.—ANALFABETISMO.—Se autorizan los gastos necesarios para el sostenimiento de las clases especiales para enseñanza de adultos retrasados y analfabetos, organizadas en la Escuela Normal de Maestros de Jaén durante el mes de noviembre del año último, y los primeros catorce días de diciembre siguiente, cuyos gastos ascienden a la suma de 1.053,90 pesetas, y los correspondientes a las clases organizadas en la Escuela Normal de Maestras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último, cuyos gastos ascienden a la suma de 675 pesetas.—(B. O. 1.º febrero).

22 ENERO.—R. O.—VISITA DE INSPECCION.—Se ordena:

1.º Que por el Inspector, D. Gabriel

Pancorbo, se gire una visita especial a la ciudad de Jaén con objeto de apreciar el resultado y funcionamiento de las clases de analfabetos y demás instituciones complementarias de la Escuela primaria allí organizadas por la Comisión Central contra el analfabetismo.

2.º Que los días de permanencia del referido funcionario en dicha ciudad se consideren como en visita especial, abonándosele, con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, dietas a razón de 30 pesetas diarias, en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 23 de noviembre de 1920, y gastos de locomoción en primera clase.—(B. O. 1.º febrero).

28 ENERO.—R. O.—LICENCIA.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se concedan a doña Amanda Domingo Asegurado, Oficial de la Sección administrativa de Badajoz, cuarenta días de licencia a continuación de su alumbramiento.—(Gaceta 8 febrero).

30 ENERO.—R. O. DEVOLUCION DE FIANZAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado por D. Jesús Blasco Tortajada, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Requena (Valencia), y que, previo el pago de los derechos reales a que está sujeta la cancelación de fianzas, como preceptúa el artículo 112 del Reglamento de derechos reales, se le devuelva la que constituyó por su valor total de 1.258,10 pesetas.—(Gaceta 8 febrero).

—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado por D. Ramón Durán Cienfuegos, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Alburquerque (Badajoz), y que previo el pago de los derechos reales a que está sujeta la cancelación de fianzas, como preceptúa el artículo 112 del Reglamento de Derechos reales, se le devuelva la que constituyó por un valor total de 2.971,36 pesetas.—(Gaceta 8 febrero).

1.º FEBRERO.—R. O.—APROBANDO LAS OPOSICIONES A SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, convocadas por Real orden de 12 de enero de 1923, y las reclamaciones presentadas contra las mismas, interesando, ya la nulidad de las

oposiciones, ya la revisión de la segunda parte del tercer ejercicio:

Resultando que el Tribunal propuso la aprobación de ocho opositores con derecho a plaza, quedando desiertas, por consiguiente, 17 de las 25 anunciadas:

Considerando que el Tribunal de oposiciones a que este expediente se refiere no ha infringido ningún precepto reglamentario, ni en la celebración de los ejercicios ni en la clasificación de los mismos:

Considerando que algunas reclamaciones y protestas presentadas sólo contienen apreciaciones sobre la validez del fallo del Tribunal, que según la legislación vigente es inapelable, y en ninguna de las reclamaciones se expone, directa ni indirectamente, hecho alguno, ni mucho menos se justifica qué pueda motivar la nulidad de las oposiciones:

Considerando que, examinado detenidamente el expediente de estas oposiciones, no se encuentra en el mismo el menor hecho que pueda dar lugar a la nulidad de los ejercicios,

S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con la misma, en cuanto a que se aprueben las oposiciones y se desestimen las protestas, se ha servido resolver:

1.º Que se desestimen las reclamaciones y propuestas formuladas con motivo de estas oposiciones, no habiendo lugar a la repetición de ningún ejercicio; y

2.º Aprobar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, convocadas por Real orden de 12 de enero de 1923, expidiéndose los nombramientos de los opositores propuestos por el Tribunal a medida que vayan ocurriendo vacantes; correspondientes al turno de ingreso, que puedan ser adjudicadas con arreglo a las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo; siendo dichos opositores, por orden de mérito relativo, los siguientes:

Número 1, doña Julia Fernández González; 2, doña Manuela Sánchez García; y, D. Cecilio Sagarra López; 4, doña Casilda Velasco Mataka; 5, D. Vicente E. Carnicero Orden; 6, doña Agueda Mantilla Suárez; 7, doña Felipa Jiménez Roldondo; 8, doña Concepción de Miguel Hernández.—(Gaceta 6 febrero).

4 FEBRERO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Habiéndose justificado que

los Ayuntamientos de Lage (Coruña) y Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), cumplieron la Real orden de 9 de noviembre de 1922 sobre creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Mordomo y en Sarces, agregados del primer Ayuntamiento citado, y en Castro, anejo del segundo, remitiendo, dentro del plazo reglamentario, las Inspecciones de Primera enseñanza respectivas las actas correspondientes que por sufrir extravío y no recibirse en la Sección afecta de este Ministerio, motivaron la anulación de la creación provisional de las tres referidas Escuelas nacionales por Real orden de 23 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la última Real orden mencionada en lo concerniente a las expresadas Escuelas, que figuran con los números 60, 158 y 159 en la relación que se acompaña a la Real orden de 9 de noviembre de 1922 («Gaceta» del 27), y que de conformidad con la misma se creen definitivamente las Escuelas de Castro, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), y las de Mordomo y Sarces, Ayuntamiento de Lage (Coruña), debiendo procederse, por quien corresponda, en la forma legal, al nombramiento de Maestros con destino a dichas Escuelas. (Gaceta 9 febrero).

5 FEBRERO.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.—Se dispone se acceda a lo solicitado por D. Víctor Agustino, Habilitado de los Maestros del partido de Valmaseda (Vizcaya), y D. Santiago Magdaleno de los partidos de Cebrenos, Avila y Arenas de San Pedro, y se les devuelva las fianzas que constituyeron.—(Gaceta 14 febrero).

—Se accede a lo solicitado por don Juan Roldán, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Igualada (Barcelona), y se le devuelva la fianza que tiene constituida.—(Gaceta 12 febrero).

6 FEBRERO.—R. O.—REHABILITACION DE NOMBRAMIENTO.—En el expediente promovido por D. Justo Berzosa Arenas, solicitando la rehabilitación del nombramiento para la Escuela de Albatana (Albacete), en virtud de concurso voluntario y que fué publicado en la «Gaceta de Madrid» de 29 de agosto último, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

- «D. Justo Berzosa Arenas fué nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de Albatana (Albacete), por Orden de 22 de agosto último, publicada en la «Gaceta» del 29, no habiendo tomado posesión dentro del plazo legal, a causa de hallarse enfermo, según expone el interesado y justifica con certificación de dos Médicos y del Alcalde, Juez municipal y Cura párroco de su domicilio de Santa María de las Hoyas, en la provincia de Soria, por haber quedado fuera del Magisterio, solicita del Ministerio que se le dé posesión de la Escuela citada o se le nombre para otra que reúna idénticas condiciones.

La Sección administrativa de Albacete informa favorablemente y hace constar que la Escuela de Albatana sigue vacante y el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que ya que no se le conceda al Sr. Berzosa la rehabilitación de su nombramiento de Albatana, por no perjudicar a tercero con la reserva de una vacante producida por no haberse posesionado, que pueda obtener en su día igual cargo al perdido o ingreso en el Escalafón general que le corresponda por el primero de los turnos establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto:

Visto el expediente y justificado plenamente el hecho de que la enfermedad que el interesado alega haberle imposibilitado en absoluto para ir a tomar posesión del nuevo cargo dentro del plazo; no procediendo tampoco el medio de solicitar la prórroga necesaria, por no estar incluido este medio en el vigente Estatuto, parece que sería extremado rigor que un funcionario de intachable conducta, según los informes que constan

en el expediente, pierda su carrera, y como por ahora sigue sin cubrirse la vacante para la que había sido nombrado,

Esta Comisión propone, de acuerdo con la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete, que se rehabilite el nombramiento hecho a favor de D. Justo Berzosa Arenas para Maestro de la Escuela de Albatana (Albacete).»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 9 febrero).

6 FEBRERO.—R. O.—NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia al Inspector don Angel López Amo, que ocupa el número 35 del Escalafón.—(Gaceta 14 febrero).

12 FEBRERO.—R. O.—DISOLVIENDO EL PATRONATO DE LAS ESCUELAS BAIXERAS.—Organizado ya el funcionamiento de los grupos escolares de Barcelona denominados Baixeras y Farigols, y no existiendo razón alguna legal ni pedagógica que aconseje que esas Escuelas estén regidas por preceptos distintos de los generales para las demás nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar disuelto el Patronato creado por el Real decreto de 17 de febrero de 1922 para organizar y regir los grupos escolares construídos por el Ayuntamiento de Barcelona, los cuales se regirán en lo sucesivo con arreglo a las disposiciones generales para todas las demás Escuelas nacionales.—(Gaceta 14 febrero).

5.000 PESETAS DE PREMIOS

en dinero, relojes de bolsillo para caballero, en plumas estilográficas, en lotes de libros a elegir, concederemos por sorteo a todos nuestros abonados que paguen por suscripción, por libros propios o por libros de otros editores cantidades superiores a diez pesetas cada vez.—Por cada cinco pesetas se dará un número con instrucciones.—Pidan todos los libros y material que necesiten nuestros lectores a *El Magisterio Español* para disfrutar de esas y otras ventajas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia voluntaria a doña Manuela Perales y Rodríguez, Maestra de Cuevas del Valle (Ávila).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Escolástica Díaz, Maestra de Oceño (Oviedo).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida de Cenicero (Logroño), doña Paula Martínez Ulecia.

—Se declara sustituida por imposibilidad física a doña Concepción Otero Blanco, Maestra de Valdespino de Somoza (León).

—Se admite la renuncia presentada por doña María Cienfuegos del cargo de Maestra sustituta de la Escuela del Busto (Oviedo).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Fabriciano Posada, Maestro de Ciano (Oviedo); a doña María de la Concepción Aguirre, Maestra de Castañedo (Oviedo); a doña Angela Fernández, de San Cosme de Llarandi (Oviedo), y a doña Valentina Vadillo, de Baracaldo (Vizcaya); y de cuarenta días, a doña Ana María Vidales, de Montejó (León); a doña Angela Varó, de Masanet de la Selva (Gerona); a doña Juana María Ferraz, de Coll (Baleares); a doña Angela González, de El Frago (Zaragoza), y a doña Aurora Gómez, de Miajadas (Cáceres).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Manuel Fernández, Maestro de Oviedo.

—Se desestiman instancias: De doña Josefa Sanz, doña Francisca Piedrafita y D. Lilo Monterde, en solicitud de su reingreso en el Magisterio; de D. Edmundo Rodríguez, Maestro de El Ciego (Alava), que pide modificación del Reglamento de Derechos pasivos, y de don Francisco López, que pide mejora de clasificación.

Normales.—Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia a D. Angel López Amo.

—Se admite la dimisión que del cargo de directora de la Escuela Normal de Maestras de Santander ha presentado

doña Margarita Cutanda Salazar, y se nombra en su lugar a doña Paulina María Africa León.

—Se nombra secretario de la Escuela Normal de Maestros de Gerona a D. Miguel Santaló, Profesor numerario de dicho centro.

BIBLIOGRAFÍA

La enseñanza primaria en Francia y Suiza.—Hechos e ideas recogidos en un viaje por estos países, por D. Ernesto Marco Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Navarra-Pamplona.

Las observaciones que se hacen en este interesante estudio del Sr. Marco Rodríguez han nacido en las mismas Escuelas visitadas. No es la pedagogía que se describe la que se encuentra en los libros, sino la que se practica, la que se vive, la que da verdadero carácter a la obra escolar de los países visitados.

El estudio está hecho sobre el terreno y no solamente en las Escuelas de las grandes ciudades, sino en las Escuelas de las grandes ciudades, sino en las Escuelas de pequeñas aldeas, a fin de documentarse minuciosamente y tener elementos de juicio múltiples, seguros y fehacientes.

El Sr. Marco Rodríguez ha dividido su estudio en estas tres secciones: 1.ª Los métodos y los resultados; 2.ª, Organización; 3.ª, El personal docente. Y piácenos decir que el estudio es minucioso y completo, y que está hecho a conciencia, por lo cual merece nuestras felicitaciones.

NECROLOGÍA

Han fallecido:

El padre de D. Florencio Navarro López, Maestro nacional de Orihuela (Murcia).

Doña Concepción Fojo Panceira, madre de nuestro compañero el Maestro nacional de Feás, D. Manuel Díaz.

El padre de nuestra distinguida compañera doña María Guadalupe Gómez Pérez, Maestra nacional del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

El padre de D. Faustino Martín Herranz, Maestro nacional y habilitado de

los Maestros de Santa María de Nueva (Segovia).

Doña Concepción Gálvez, Maestra nacional de la Escuela de la calle de Segovia, de esta corte, de gran reputación y cultura.

Doña Carmen Vicente García, Maestra nacional en la calle de Barbieri de esta corte, Maestra muy distinguida.

La madre de nuestro compañero don Juan de Arteche, Maestro de Arbullo.

A los veinticinco años de edad, la señorita Consolación, hija de nuestro apreciable compañera doña María de la Paz Pallomo, Maestra nacional de Cabeza del Buey.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Madrid

A las siete menos cuarto dió comienzo anoche el Consejo de Directorio que, como de costumbre, terminó a las ocho y media.

El general Vallespínosa hizo ante los periodistas las siguientes manifestaciones:

«Asistió el subsecretario de Fomento, se resolvieron diversos expedientes y se propusieron los nombres de los ingenieros de Caminos y de los demás vocales que han de constituir el Consejo superior Ferroviario.

Después se dió lectura a un Real decreto acerca del Catastro y del mapa general de España para dar unidad a estos dos servicios.

Se acordó colocar en todos los edificios públicos, con arreglo a los últimos adelantos, un extintor de incendios y un avisador para tener conocimiento del siniestro tan pronto como se inicie el fuego.

—Se ha leído una Real orden resolviendo el expediente que se refiere al señor Bastos, en la que se declara que no existe contra él motivo alguno de censura, sino que, por el contrario, gracias a su gestión, ceñida constantemente a las disposiciones legales, desde el comienzo de su intervención como director de la Tabacalera ha aumentado considerablemente—en muchos millones—la renta de Tabacos. Esta Real orden está de completo acuerdo con la opinión del magis-

trado del Tribunal Supremo Sr. Díaz de la Salla, juez especial que instruyó el expediente.

Manifestó, por último, el general, que el Raisuni ha sido operado por dos médicos militares, los señores Lomo y Zaldivar; que la operación ha sido realizada con toda felicidad; que el jerife desea salir cuanto antes para Ancilla, con el fin de reponerse, con la asistencia médica, y que se muestra entusiasmado por las atenciones de que ha sido objeto y por la pericia de los operadores.

De provincias

En Valencia la policía logró detener una banda de pistoleros que habían llegado de Barcelona, con objeto de asaltar la caja de un Banco. La Policía detuvo en un café a cuatro, pero cuando los llevaban detenidos, uno de ellos logró escaparse y no pudieron detenerle, pues no se atrevió la Policía a disparar, por no herir a algún transeunte.

—El Alcalde de Barcelona ha manifestado a los periodistas, que dentro de breves días será promulgada la nueva ley Municipal.

—Se encuentra en Córdoba el catedrático de la Universidad Central don Eduardo Hernández Pacheco, director de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas del Museo de Historia Natural, que ha venido expresamente para estudiar los fósiles del hombre primitivo hallados en unas excavaciones.

Confirma la extraordinaria importancia de los descubrimientos. Los cráneos representan osamentas completas pertenecientes a la prehistoria, y producirán una revolución en la ciencia.

Se han encontrado hasta once cráneos fósiles, mandertaldoides, hachas, puntas de flechas de sílex y restos de vasijas del período neolítico.

Extranjero

Las autoridades francesas, para evitar la repetición de los trágicos sucesos ocurridos en Pirmasens (Alemania), y obediendo a órdenes de la Comisión interaliada del Rin, han tomado las siguientes medidas: quedan disueltas las organizaciones nacionalistas, y cualquiera que intente perturbar el orden será sometido a un Consejo de guerra; la circulación nocturna está prohibida, y los puentes sobre el Rin están cerrados al público.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.